



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 03 de septiembre de 2025.

VISTO la Resolución N° 305/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, mediante la cual solicita convalidar el ingreso como medida de excepción de la estudiante **TOMASSI, Bianca Valentina – DNI. N° 45.848.141** a la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el Capítulo 2 inciso 2.2.1 de la Ordenanza N° 1622 establece, como fecha límite de aprobación del nivel medio el 31 de noviembre de cada período lectivo.

Que la solicitante TOMASSI, Bianca Valentina ingresó en el ciclo lectivo 2024 en la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo sin contar con el secundario completo.

Que aprobó el ciclo secundario el 09 de mayo de 2025, posterior a la establecida en el reglamento de estudio para carreras cortas

Que la Facultad Regional Concepción del Uruguay, elevó los antecedentes de la aspirante solicitando convalidar la aprobación de las distintas asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo durante el ciclo lectivo 2024.

Que la Facultad Regional Concepción del Uruguay considera necesario regularizar esta situación a fines de no entorpecer trámites administrativos de su historia académica.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la presentación efectuada y por el tiempo transcurrido aconseja su convalidación.



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Refrendar la Resolución N° 305/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, ratificando como medida excepción la inscripción en el ciclo lectivo 2024 y convalidando lo actuado académicamente hasta la fecha de la presente resolución, a la estudiante **TOMASSI, Bianca Valentina – DNI. N° 45.848.141** a la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo que dicta esa Facultad.

ARTICULO 2°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1633/2025

UTN
Mgb